



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

*Buenos Aires, 9 de junio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 632 /2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00015395-4/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Marcelo Pablo Vázquez, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, eleva la propuesta de los Dres. Sergio Delgado y Gabriela Leonetti mediante la cual solicitan la promoción interina del agente Yamil Musse al cargo de Escribiente y la designación interina externa de Aldana Nappi en el cargo de Auxiliar en el Patronato de Liberados dependiente de la Vocalía Dr. Delgado de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F.H. N° 213/23, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente en el Patronato de Liberados, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Cristian Lanús Urrets, a partir del día 29 de mayo de 2023 y hasta el día 27 de mayo de 2024 ambos inclusive, conforme Res. Presidencia N° 545/2023.

Que cabe señalar que el agente Cristian Lanús Urrets se encuentra designado en el cargo de Escribiente en el Patronato de Liberados del Poder Judicial, con carácter definitivo, conforme Res. Presidencia N° 291/2022. En virtud de lo referido precedentemente, a partir del día 29 de mayo se encuentra gozando de licencia.

Que para cubrir el cargo vacante de Escribiente se propone la promoción interina del agente Yamil Musse, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Patronato de Liberados del Poder Judicial dependiente de la Vocalía Dr. Delgado de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Ana Agustina Vetere, y/o mientras se extienda la designación interina del agente Mauro Gabriel Lavenia en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 970/2022.

Que para cubrir el cargo vacante de Auxiliar que dejaría vacante el agente Musse, se propone la designación interina externa de Aldana Nappi, Aspirantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el Número 26.108 y fue habilitada para realizar los cursos de capacitación previstos en la Resolución CM N° 41/2021.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmado el agente Mauro Gabriel Lavenia, quien se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, conforme Res. Presidencia N° 588/2022. En relación a su cobertura interina los agentes: Ana Agostina Vetere, quien se desempeña en el cargo de Escribiente, conforme Res. Presidencia N° 970/2022, y el agente Musse.

Que cabe destacar que, habida cuenta el ingreso externo propuesto, intervino la Oficina de Coordinación de Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502. A su turno, se ha dado intervención a la Comisión de Selección de este Consejo de la Magistratura, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 41/2021.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover al agente Yamil Musse, Legajo N° 8589, al cargo de Escribiente en el Patronato de Liberados del Poder Judicial dependiente de la Vocalía Dr. Delgado de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Cristian Lanús Urrets, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Designar a Aldana Nappi, DNI N° 38.880.406, en el cargo de Auxiliar en el Patronato de Liberados del Poder Judicial dependiente de la Vocalía Dr. Delgado de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Yamil Musse, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Ana Agostina Vetere, y/o mientras se extienda la designación interina del agente Mauro Gabriel Lavenia en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Art 3º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Vocalía Dr. Delgado de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -para que por su intermedio notifique al Patronato de Liberados-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 632 /2023**